



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDÍA
alcaldia@laligua.cl

OF. ORD. N° 462

ANT.: Oficio N°2, de fecha 02 de mayo de 2024.

MAT.: Da respuesta.

LA LIGUA, 22 MAY 2024

DE: SR. PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de La Ligua

A: SR. ERWIN OLMOS PALACIOS
Concejal
Ilustre Municipalidad de La Ligua

SR. ANDRÉS SOZA REINOSO
Concejal
Ilustre Municipalidad de La Ligua

Junto con saludar, por medio del presente se viene en dar respuesta al documento indicado como antecedente, mediante el cual solicitaba el detalle de gastos asociados a la Cuenta Pública e informar si las contrataciones fueron realizadas bajo la modalidad de licitación pública, privado o contratación directa, y en este último caso acompañar copia del decreto que justificó la contratación.

Al respecto, y en cumplimiento de lo solicitado en virtud de vuestras facultades de fiscalización consagradas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se acompaña Memorandum N°41, de fecha 14 de mayo de la anualidad en curso, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde se da cuenta que en su totalidad los gastos ascendieron a la suma de \$9.829.500.

Sin otro particular, se despide atentamente,



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de La Ligua

DISTRIBUCIÓN:

- Concejal Erwin Olmos Palacios
- Concejal Andrés Soza Reinoso
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Archivo Administración/
- PPV/HRG/mfig.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MEMORANDUM N°: 41 /2024

LA LIGUA, 14 de mayo de 2024.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

**A : HERNAN ROMERO GOMEZ.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.**

Junto con saludar, por medio del presente, me dirijo a usted para hacer entrega de la información solicitada en el oficio N°2 de fecha 02 de mayo del 2024 de los Sres. Concejales Erwin Olmos Palacios y Andrés Soza Reinoso, en relación a las compras y contrataciones realizadas para el programa municipal de la Cuenta Pública 2024.

Se adjunta tabla resumen junto con copias de los documentos correspondientes a compras y contrataciones para el programa antes mencionado.

Sin otro particular se despide atentamente,



**RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DISTRIBUCIÓN:

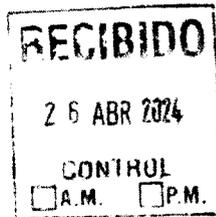
- Administrador Municipal.
- DAF.
- RPE/rpe

*Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl*

Tipo Documento	N° Documento	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Bien o servicio	Monto	Tipo de compra	Observación
Decreto Alcaldicio	3337	26/4/2024	Paulina Astudillo Lamelis	21.049.609-2	Intervención Lenguaje de Señas	\$200.000		Decreto Alcaldicio en trámite de firmas, aun no se confecciona el decreto de pago
Orden de Compra	2305	26/4/2024	Doris Rodriguez Olivares	10.494.133-8	Adquisición de telas Blestrech amarillo y lame liso	\$189.000	Compra menor a 3 UTM	Sin facturación, a la espera para remitir a contabilidad para la confección del Decreto de Pago.
Orden de Compra	2311	26/4/2024	Gastón Arcaya Pizarro	09.227.608-2	Adquisición de cubre piso color rojo Cuenta Publica	\$543.000	Compra Menor a 10 UTM	Compra directa con Decreto Alcaldicio de autorización. Facturado, en proceso de confección de Decreto de Pago.
Orden de Compra	2548	08/5/2024	Comunicaciones Sociales Puerto Magico Limitada	76.180.510-K	Servicio de transmisión en directo desde el Centro Civico	\$400.000	Compra Menor a 10 UTM	Compra directa con Decreto Alcaldicio de autorización. Sin facturación, a la espera para remitir a contabilidad para la confección del Decreto de Pago.
Orden de Compra	2594	09/5/2024	Dagoberto Andrea Gonzalez Varas	08.778.176-3	Adquisición de Pendrives Maxell de 32GB	\$158.000	Compra menor a 3 UTM	Sin facturación, a la espera para remitir a contabilidad para la confección del Decreto de Pago.
Decreto de Pago	2659	06/5/2024	Empresa Periodística El Observador Ltda.	79.557.640-1	Servicios de publicidad Cuenta Publica	\$1.900.000	Compra Agil menor a 30 UTM	Pagado.
Decreto de Pago	2693	07/5/2024	María Alejandra Muñoz Allendes	13.177.478-8	Contratación de coctel para Cuenta Publica	\$4.000.000	Compra directa por protocolo	Pagado.
Decreto de Pago	2698	07/5/2024	Rodriguez y Saavedra Limitada	76.745.530-5	Contratación de Amplificación, iluminación y video Cuenta Pública	\$1.487.500	Compra Agil menor a 30 UTM	En trámite de firmas
Solicitud de compra de bienes y servicios	22170		Radio Montealegre		Contratación de espacio radial para transmisión radial de la Cuenta Pública 2024 Radio Montealegre.	\$476.000	Compra Menor a 10 UTM	Compra directa con Decreto Alcaldicio para autorización, en trámite de firmas
Solicitud de compra de bienes y servicios	22171		Radio Cristal y Radio Buena Onda		Contratación de espacio radial para transmisión radial de la Cuenta Pública 2024 Radio Cristal y Buena Onda.	\$476.000	Compra Menor a 10 UTM	Compra directa con Decreto Alcaldicio para autorización, en trámite de firmas



Dirección de Administración y Finanzas
Sección Personal



DECRETO DE ALCALDIA N° 3337

LA LIGUA, 26 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Paliare Valenzuela, enmendada con fecha 26 de Junio de 2021.
- 2.- Ley No 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- La Ley No 18.883/89, que fija "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
- 4.- La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- Decreto de Alcaldía N°9795, de fecha 14 diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2986, de fecha 11 de abril de 2024, que aprueba Programa Municipal "Cuenta Pública año 2024"
- 7.- Memorandum N°114, de fecha 23 de abril de 2024, de Sra. Maria Alejandra Alvarez, Dideco (S) I. Municipalidad La Ligua.
- 8.- Memorandum N°269/2024, de 25 de abril de 2024, de Sr. Administrador Municipal don Hernán Romero Gómez
- 9.- Decreto Alcaldía N°2987, de fecha 11 de abril de 2024, que nombra Directora Suplente a doña Teresa Aranda Pinilla, en el cargo de Dirección de Control Municipal.
- 10.- Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N°61/2024.
- 11.- Ley 21.389, de fecha 18 de noviembre de 2021, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones De alimentos
- 12.- Comprobante de deuda de alimentos, de Registro Civil e Identificación.

CONSIDERANDO:

- 1 - Que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Mediante el Decreto de Alcaldía N° 2986, de fecha 11 de abril de 2024, que aprueba Programa Municipal "Cuenta pública año 2024"
- 2 - Que por el certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N°61/2024, se acredita la ejecución del programa municipal denominado Cuenta Publica año 2024.

DECRETO:

- 1 **Contrátase** por el día **26, de abril de 2024**, a **PAULINA ASTUDILLO LAMELIS**, n. para que preste Servicio Intervención Lengua de señas según programa municipal "Cuenta Pública año 2024"
2. **Apruébese** contrato para prestación de Servicio Intervención Lengua de señas según programa municipal, Cuenta Publica año 2024 a realizarse el día **26 de abril de 2024**, de la persona que se individualiza a continuación, y del cual se solicita tener como parte integrante del presente decreto:

- **PAULINA ASTUDILLO LAMELIS,**

con función Servicio Intervención Lengua de Señas . en actividad Cuenta Publica año 2024.

3. Que con la entrada en vigencia de la Ley 21.389, se crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de alimentos, con el objeto de promover el pago de las pensiones de alimentos. Dentro de las exigencias –requisitos- para su aplicación, se hace necesario consultar plataforma de Servicio Registro Civil, para la emisión de certificado si el contratante presenta deuda total o parcialmente, al menos tres mensualidades consecutivas o cinco discontinuase. El cumplimiento de dicha exigencia se encuentra sujeto a disposiciones contempladas en la misma ley.

Para el caso de ser nombrado o contratado, con cargo a fondos fiscales, promovido o ascendido, el contratado expresará su autorización, como condición habilitante para dicho nombramiento, contratación, promoción o ascenso, a que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, proceda a retener y pagar directamente al alimentario, o quien lo represente, el monto de pensión de alimentos decretada, más los cargos que procedan a fin de imputarlo a la deuda que exista por dicho concepto, en caso que corresponda, hasta extinguirla, en caso de verificarse en Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

4. **Impútese** el gasto que originan este contrato de Prestación de servicios con cargo a la cuenta subtítulo 21, ítem 04, asig.004, sub.asig 010, Programa Municipal "Cuenta Publica año 2024, del Presupuesto Municipal vigente.

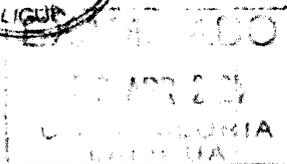
Anótese, Comuníquese y Archívese.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION
SECRETARIA (ARCHIVO)
CONTABILIDAD
INTERESADO
CARPETA PERSONAL
PPV/ RPE/bdv -





DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Sección Personal y Remuneraciones

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Ligua, a 26 de abril de 2024, entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el alcalde, Don **PATRICIO PALLARES VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° domiciliado en Portales 555, La Ligua, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y Doña **PAULINA ASTUDILLO LAMELIS**, Oriente N°10, Con Con, en adelante el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**," se firma el presente contrato, que se regulará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 2986, de fecha 11 de abril de 2024, aprueba el Programa Municipal "Cuenta Publica año 2024".

SEGUNDO: Por este efecto, se contrata al Prestador de Servicios, quien lo acepta, para cumplir la función "**Servicio Intervención Lengua de señas**", por actividad por el día 26 de abril 2024.

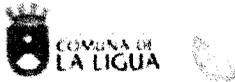
TERCERO: El valor total de los servicios asciende a la suma total de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), **impuesto incluido**, con cargo a **cuenta subtítulo 21, ítem 04, asig.004, sub asig.010**, Programa Municipal "Programa Cuenta Publica año 2024".

CUARTO: El pago de los servicios se efectuará contra presentación de la correspondiente boleta de honorarios, debidamente visada por Srta. Directora de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Este contrato regirá según convenio, por la actividad Cuenta Publica año 2024, por el día 26 de abril de 2024. Programa Municipal "Cuenta Publica año 2024".

SEXTO: En el caso de fuerza mayor (estado de emergencia, calamidad nacional, ley de estado de sitio, duelo nacional) el presente contrato quedará sin validez, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
Celular 9-81662276
Personal y remuneraciones@laligua.cl



DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Sección Personal y Remuneraciones

SEPTIMO: Cualquiera de las partes que no cumplan lo estipulado por éste, será causal suficiente para que la parte afectada ponga término al contrato de prestación de servicios.

OCTAVO: Que con la entrada en vigencia de la Ley 21.389, se crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de alimentos, con el objeto de promover el pago de las pensiones de alimentos. Dentro de las exigencias –requisitos– para su aplicación, se hace necesario consultar plataforma de Servicio Registro Civil, para la emisión de certificado si el contratante presenta deuda total o parcialmente, al menos tres mensualidades consecutivas o cinco discontinuase. El cumplimiento de dicha exigencia se encuentra sujeto a disposiciones contempladas en la misma ley.

Para el caso de ser nombrado o contratado, con cargo a fondos fiscales, promovido o ascendido, el contratado expresará su autorización, como condición habilitante para dicho nombramiento, contratación, promoción o ascenso, a que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, proceda a retener y pagar directamente al alimentario, o quien lo represente, el monto de pensión de alimentos decretada, más los cargos que procedan a fin de imputarlo a la deuda que exista por dicho concepto, en caso que corresponda, hasta extinguirla, en caso de verificarse en Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

NOVENO: Se acompaña Comprobante de no deuda de alimentos de Servicio de Registro Civil e identificación.

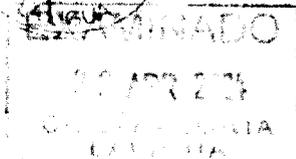
DECIMO: Para constancia y fiel cumplimiento del presente Contrato, las partes firman en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la I. Municipalidad de La Ligua y el otro en poder del Prestador de Servicios, fijando como domicilio legal la ciudad de La Ligua.

PAULIA ASTUDILLO LAMELIS
PRESTADOR DE SERVICIOS



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

LEYO Y RATIFICO ANTE MI



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 566, La Ligua
Celular 9-81562275
Personal y remuneraciones@laligua.cl

Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RUT: 89.050.100 - 7
 PORTALES Nº 555 - LA LIGUA
 FONOS: 711036 - 215 FAX: 711036 - 215

Nº 02305

ORDEN DE COMPRA

La Ligua. 26/04/2024

Razón Social: **DORIS RODRIGUEZ OLIVARES** RUT: **10.494.133-8**

Dirección: **URIBE 404 LA LIGUA** Fono-Fax: **711357-**

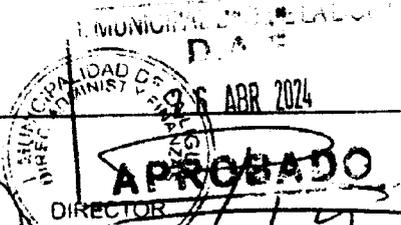
Sirva(n)se confeccionar por cuenta de esta Municipalidad, las mercaderías que a continuación se detallan:
 Descripción: **ADQUISICIÓN DE TELAS DESTINADAS AL PROGRAMA "CUENTA PUBLICA AÑO 2024" (D.A. 2986/2024); SEGÚN SOLICITUD DE COMPRAS 0022050/2024. MONTO FINAL INCLUYE IVA.**

Nota: **COMPRA DIRECTA**

Código Presupuesto	Cantidad	Detalle	P. Unitario	Totales
2202001	30	MTS BIESTRECH AMARILLO	1500	45.000
2202001	45	MT LAME LISO	3200	144.000
			Sub Total	189.000
SON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS			Total Orden :	189.000



V.B. Adquisiciones



RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
 Director de Adm. y Finanzas



Alcalde o Administrador Municipal

La presente orden queda nula en caso de ser ejecutada. Certificamos que la compra arriba detallada esta debidamente autorizada con los presupuestos y que existe saldo disponible en el ítem para el pago de la misma.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RUT: 89.050.100 - 7
 PORTALES Nº 555 - LA LIGUA
 FONDO: 711038 - 215. FAX: 711038 - 215

Nº 02011

ORDEN DE COMPRA

La Ligua, 26/04/2024

Razón Social: **GASTON ARCAVA PIZARRO** RUT: 09.227.608-2

Dirección: **LUIS LAULIE 157 EL MIRADOR LA LIGUA** Fono-Fax: 718758-

Sirva(n)se confeccionar por cuenta de esta Municipalidad, las mercaderías que a continuación se detallan.

Descripción: **ADQUISICIÓN DE CUBRE PISO; DESTINADO AL PROGRAMA "CUENTA PÚBLICA AÑO 2024" (D.A.2986/2024); ITEM ORNAMENTACIÓN; SEGÚN DECRETO ALCALDICIO 3338/2024. MONTO FINAL INCLUYE IVA.**

Nota: **PORTAL CHILE COMPRAS 2733-337-SE24**

Código Presupuesto	Cantidad	Detalle	P. Unitario	Totales
2208999	30	METROS DE CUBRE PISO CON GOMA ROJO	18100	543.000
			Sub Total	543.000
SON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS			Total Orden	543.000


V.B. Adquisiciones


DIRECTOR
RICARDO PAEZ/EYZAGUIRRE
 Director de Adm. y Finanzas


Alcalde o Administrador
Alcalde

La presente orden queda nula en caso de ser adulterada. Certificamos que la compra arriba detallada está debidamente autorizada por los presupuestos y que existe saldo disponible en el ítem para el pago de la misma.

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024, que nombra Suplente en Dirección de Control Municipal.
- Decreto Alcaldía N°2986/2024, que aprueba Programa Municipal "Cuenta Publica año 2024".
- Solicitud de Compra N°22049 del 26 de abril del 2024. Departamento de Operaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de cubre piso con goma, color rojo, para Programa Municipal "Cuenta Publica año 2024", a realizarse el día 26 de abril del 2024.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de cubre piso con goma.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Gastón Arcaya Pizarro** Rut: **09.227.608-2**, por un valor total de **\$543.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

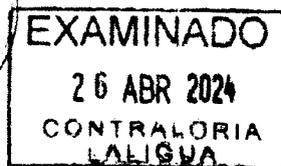
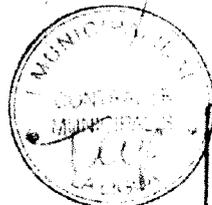
MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

ADQUISICIONES (prioritario) CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARCHIVO ADOQUISICIONES
PPV/tem

26 ABR 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA



2311

GASTON OMAR ARCAJA PIZARRO

Giro: FERRETERIA, CONSTRUCCION E
INSTALACION DE OBRAS
LUIS LAULIE 157 EL MIRADOR- LA LIGUA
eMail : miry@grupomolina.cl Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: 9.227.608- 2
FACTURA ELECTRONICA
N°8323

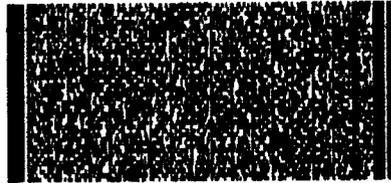
S.I.I. - LA LIGUA

Fecha Emision: 09 de Mayo del 2024

SEÑOR(ES): 1 MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
R.U.T.: 69.050.100- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
DIRECCION: DIEGO PORTALES 555
COMUNA LA LIGUA CIUDAD: LA LIGUA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.	%Desc.	Valor
-	MATERIALES SEGUN DETALLE OC 2783-337-SE24	1	456.302,5			456.303

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	456.303
I.V.A. 19%	\$	86.698
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	543.001

FACTURA RECIBIDA
CONTABILIDAD
13 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RUT: 89.050.130 - F
 PORTALES N° 555 - LA LIGUA
 FONCO: 711036 - 215 FAX: 711036 - 215

N° 02548

ORDEN DE COMPRA

La Ligua, 08/05/2024

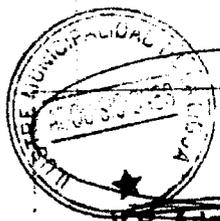
Razón Social: **COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA** RUT: 76.180.510-K

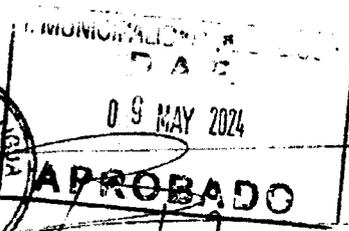
Dirección: **LA LIGUA - 556 DE 227 - ALFARADO** Fono-Fax: 022784642-

El presente se confecciona por cuenta de esta Municipalidad, las mercaderías que a continuación se detallan.
 Descripción: **REGULARIACION DE SERVICIO DE EMISIÓN RADIAL, EL DÍA 26/04/2024, DESTINADO AL PROGRAMA MUNICIPAL "CUANTA PÚBLICA AÑO 2024", SEGUN MEMORANDUM 47/2024 DE ALCALDÍA Y DECRETO ALCALDÍCIO 3222 2024**

Nota: **PORTAL CHILE DE COMPRAS 2719-865-8224**

Código Presupuesto	Cantidad	Detalle	P. Unitario	Totales
2207001		TRANSMISIONE DERECHO DESDE EL CONTROLADO DE LA LIGUA DURANTE 100 HORAS EN LA ESTACION DE LA LIGUA DE LA COMUNIDAD COMERCIAL DE LA LIGUA, CON UN PRECIO UNITARIO DE \$4.000,000	4.000,000	400.000
Sub Total:				400.000
Total Orden:				400.000






V.B. Adquisiciones
RICHARDO PUEZ ZAVALLE
 Director de Adm. y Finanzas
Administrador Municipal
 Alcalde

La presente orden tiene plena vigencia en caso de ser ejecutada. Con respecto a los montos consignados en esta orden, queda autorizada la ejecución presupuestaria y que existe saldo disponible en el ítem para el pago de la misma.



DECRETO ALCALDICIO N° 3222
LA LIGUA, 19 ABR 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaiso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la Republica.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024: Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N° 0022125/2024. Coordinador de Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10 número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la contratación de difusión radial, **para el día 26/04/2024**, con cargo al programa municipal "Cuenta Publica Año 2024" (D.A. 2986/2024) teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr. "COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA" Rut: RUT 76.180.510-K, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de \$400.000, exento de impuestos

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la contratación de servicio de difusión radial.

2° Enviase la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. "COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA" Rut: RUT 76.180.510-K, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de \$400.000 exento de impuestos.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Antese, Comuníquese y Archívese



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
DPV-FRUGER

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
30 ABR 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA



EXAMINADO
24 ABR 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

Rut : 69.050.100-7
 Dirección : Portales 555 La Ligua
 Demandante :
 Teléfono : 332342163

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
 Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas
 Fecha Envío OC. : 08-05-2024 10:15:48
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2783-365-SE24

2548

SEÑOR (ES) : COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA
 RUT : 76.180.510-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : REGULARIZACIÓN DE SERVICIO
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Portales 555 La Ligua La Ligua Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43191510	Comunicaciones bilaterales por radio	1 Unidad no definida	TRANSMISIÓN EN DIRECTO DESDE EL CENTRO CÍVICO DE LA LIGUA, DURANTE 120 MINUTOS, EL DÍA VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024, DE 19.00 A 21.00 HRS, INCLUYE CONDUCTOR/ENTREVISTADOR Y TÉCNICO, A TRAVES DE RADIO DULCE DE LA LIGUA 95.3 FM	TRANSMISIÓN EN DIRECTO DESDE EL CENTRO CÍVICO DE LA LIGUA, DURANTE 120 MINUTOS, EL DÍA VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024, DE 19.00 A 21.00 HRS, INCLUYE CONDUCTOR/ENTREVISTADOR Y TÉCNICO, A TRAVES DE RADIO DULCE DE LA LIGUA 95.3 FM	400.000,00	0,00	0,00	400.000
Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social					Neto	\$		400.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		400.000
					Exento	\$		0
					Total	\$		400.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

SEGÚN MEMORÁNDUM 47/2024 DE ALCALDÍA; DE DIFUSIÓN RADIAL, EL DÍA 26/04/2024, CON CARGO AL PROGRAMA "CUENTA PÚBLICA AÑO 2024"; SEGÚN DECRETO ALCALDÍCO 3222/2024.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
 (3772-27-PC24 / 2207001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portals/0/2/seccion/servicios-y-registro-contratistas-del-mercado-publico.html>

ALCALDIA

MEMORÁNDUM N°47/2024-

**DE : PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.**

**A : RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.**

MAT : SOLICITA REGULARIZACIÓN PAGO.

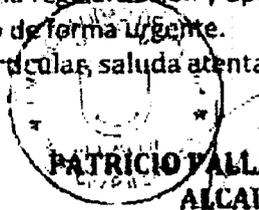
FECHA : LA LIGUA, 02 DE MAYO DEL 2024.

Junto con saludar cordialmente, y mediante al presente, me dirijo a usted con la finalidad de entregar respuesta al memorándum N° 38/2024 de la dirección de Administración y Finanzas, quien informa que fueron recibidos por la unidad de adquisiciones del siguiente Decreto de Alcaldía:

PROVEEDOR	DECRETO ALCALDIA N°	FECHA DECRETO ALCALDICIO	FECHA ACTIVIDAD	MONTO
RUTA DEPORTIVA RUT 07.360.492-3	2973	11/04/2024	27/04/2024	371.500
COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LTOA RUT 76.180.510-K	3222	19/04/2024	26/04/2024	400.000

Segun lo mencionado, no se pudo efectuar el pago correspondiente debido a problemas administrativos y es necesario regularizar el proceso correspondiente. A través del presente ordeno y autorizo la regularización y aprobación del monto pactado para que en consecuencia sea cancelado de forma urgente.

Sin otro particular, saluda atentamente.



**PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

DISTRIBUCIÓN:

- D.A. F.
- Archivo.
- PPV/istr

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES**

06 MAY 2024

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA**

Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RUT: 08.050.100 - 7
 PORTALES Nº 555 - LA LIGUA
 FONDO: 711036 - 215. FAX: 711036 - 215

Nº 02594

ORDEN DE COMPRA

La Ligua, 09/05/2024

Razón Social: **DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS** RUT: **08.778.176-3**

Dirección: **ORTIS DE ROSAS 378 LA LIGUA** Fono-Fax: **84527303-**

Sírva(n)se confeccionar por cuenta de esta Municipalidad, las mercaderías que a continuación se detallan:
 Descripción: **REGULARIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PENDRIVES, DESTINADOS AL PROGRAMA "CUENTA PÚBLICA AÑO 2024"; SEGÚN MEMORÁNDUM 48/2024 DE ALCALDÍA Y SOLICITUD DE COMPRAS 0022168/2024. MONTO FINAL INCLUYE IVA.**

Nota: **COMPRA DIRECTA**

Código Presupuesto	Cantidad	Detalle	P. Unitario	Totales
2204009	20	PENDRIVES MAXELL DE 32GB	7900	158.000
			Sub Total	158.000
SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS			Total Orden :	158.000 ✓

 V.B. Adquisiciones	 APROBADO RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE Director de Adm. y Finanzas	 Alcalde o Administrador
--	--	--

La presente orden queda nula en caso de ser adulterada. Certificamos que la compra arriba detallada está debidamente autorizada por los presupuestos y que existe saldo disponible en el ítem para el pago de la misma.



294.

ALCALDIA

MEMORÁNDUM N°48/2024-

DE : PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

MAT : SOLICITA REGULARIZACIÓN PAGO.

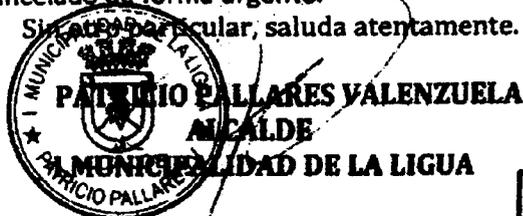
FECHA : LA LIGUA, 02 DE MAYO DEL 2024.

Junto con saludar cordialmente, y mediante al presente, me dirijo a usted con la finalidad de entregar respuesta al memorándum N° 40/2024 de la dirección de Administración y Finanzas, quien informa que fueron recibidos por la unidad de adquisiciones las siguientes Solicitudes de Compras:

SOLICITANTE	N° SOLICITUD	FECHA RECEPCION DE LA SOLICITUD ADQUISICIONES	MOTIVO DEL REQUERIMIENTO	TOTALES
COORDINADOR DE COMUNICACIONES	22168	02/05/2024	COMPRA DE 20 PENDRIVE PARA LA CUENTA PUBLICA	\$ 158.000.-
COORDINADOR DE COMUNICACIONES	22170	02/05/2024	CONTRATACION DE ESPACIO RADIAL PARA TRANSMISION CUENTA PUBLICA 2024	\$ 476.000.-
COORDINADOR DE COMUNICACIONES	22171	02/05/2024	CONTRATACION DE ESTACIO RADIAL PARA LA CUENTA PUBLICA 2024	\$476.000.-

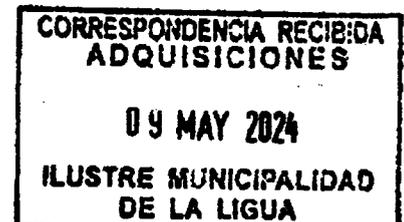
Según lo mencionado, no se pudo efectuar el pago correspondiente debido a problemas administrativos y es necesario regularizar el proceso correspondiente. A través del presente ordeno y autorizo la regularización y aprobación de los montos pactados, para que en consecuencia sea cancelado de forma urgente.

Si el Sr. particular, saluda atentamente.



DISTRIBUCIÓN:

- D.A. F.
- Archivo.
- PPV/Isr



Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 02659

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la ley N° 18605, de fecha 31/03/1988
 El Decreto Alcaldicio 80 de fecha 05/01/2022, delega atribución
 al Administrador de Firmar por Orden del Alcalde

DECRETO

La Ligua, 06/05/2024

El Tesorero, pagará:

A: EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERVADOR LTDA.

RUT : 79.557.640-1

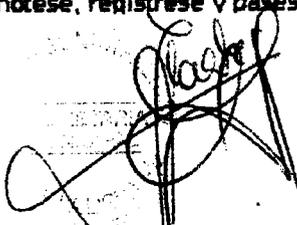
la suma de: \$ **1.900.000** (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS)

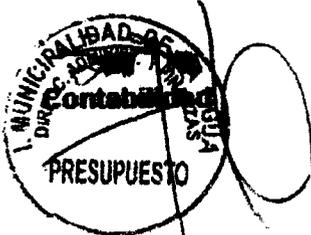
por: CANCELACION DE FACTURA N° 44247 DE FECHA 29 DE ABRIL 2024, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROGRAMA CUENTA PUBLICA AÑO 2024, SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 2213/23/04/2024 Y D.A.N° 2988/2024

CONTABILIZACION

Código Presupuestario	Detalle	Debe	Haber
22 07 001 11102 01	PAGO : SERVICIOS DE PUBLICIDAD BANCO ESTADO - FONDOS ORDINARIOS	1.900.000	1.900.000
		10 MAY 2024	
		Totales \$	1.900.000 1.900.000

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento


Secretario Municipal


**CONTABILIDAD
 PRESUPUESTO**


**07 MAY 2024
 APROBADO
 Jefe de Finanzas
 DIRECTOR**


**Alcalde y Adm. Municipal
 Por Orden del Alcalde**

Control

Rut : 69.050.100-7
 Dirección Demandante :
 Teléfono : 332342163

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
 Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas
 Fecha Envío OC. : 23-04-2024 13:25:59
 Estado : En Proceso

ORDEN DE COMPRA N°: 2783-322-AG24

SEÑOR (ES) : EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERVADOR LTDA
RUT : 79.557.640-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2783-50-COT24
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Portales 555 La Ligua Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101504	Publicidad en periódicos	1 Unidad no definida	SUPLEMENTO 18 PÁGINAS COLOR; DEBE CONTAR CON COBERTURA Y CIRCULACIÓN EN LAS COMUNAS DE QUILLOTA, LA CALERA, HIJUELAS, NOGALES, LIMACHE, OLMUE, VILLA ALEMANA, PETORCA, LA LIGUA, CABILDO, ZAPALLAR, PAPUDO, CONCÓN, QUINTERO, PUCHUNCAVÍ, SAN FELIPE, LLAY LLAY, CATEMU, PANQUEHUE, SANTA MARÍA, PUTAENDO, LOS ANDES, CALLE LARGA, SAN ESTEBAN, VIÑA DEL MAR Y VALPARAISO.	CUENTA PUBLICA , 18 PÁGINAS COLOR , PAPEL BIO BIO , 500 EJEMPLARES , FORMATO 29 X 35 CM.	1.596.639,00	0,00	0,00	1.596.639

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	1.596.639
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.596.639
	19% IVA	\$	303.361
	Total	\$	1.900.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra código: 2783-322-AG24 dirigida a EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERVADOR LTDA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
 (3772-27-PC24 / 2207001)

Empresa Periodística "EL OBSERVADOR" Limitada
 GIRO: AGENCIAS PERIODÍSTICAS DE INFORMACIÓN Y NOTICIAS
 SERVICIOS DE PUBLICIDAD, CONSULTORÍAS Y CAPACITACIÓN EN
 COMUNICACIONES Y MARKETING.

R.U.T.: 79.857.940-1
 FACTURA ELECTRONICA
 N° 44247 ✓
 S.M. - Quillota

RIZ: La Concepción N° 277 - Fono: (33) 2342205, Casilla 1-D Quillota - Chile
 E-mail: ventasquillota@observador.cl - www.observador.cl

SUCURSALES: La Ligua: Ortiz de Rozas N° 694 Edificio Anchimalén 1° piso local N° 3 - Fono: (33) 2342217
 La Calera: Prat N° 797 - Fono: (33) 2342218
 Limache: Serrano N° 125 - San Francisco de Limache - Fono: (33) 2342220
 Radio Quillota 101.5 F.M.: La Concepción N° 279 - Fono: (33) 2342211
 Radio La Calera 105.5 F.M.: Prat N° 797 - Fono: (33) 2342213

Señor(es) : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	R.U.T. : 69.050.100-7
Giro : MUNICIPALIDAD	Fecha Emisión : 29/04/2024
Dirección : PORTALES 555	
Comuna : La Ligua	
Ciudad : La Ligua	Vendedor : Alejandra Cabezas

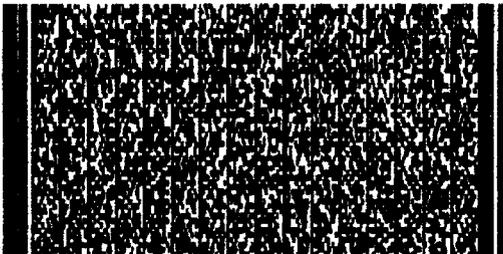
N°	Cod. Artículo	Detalle	Cant.	U.M.	P. Unitario	Descuento	Tot
01		CUENTA PUBLICA	1,00	UN	1.596.639,00		1.596.63
Observaciones: CUENTA PUBLICA MUNICIPALIDAD LA LIGUA 2783-322-AG24 DEL 23 04 2024							

FACTURA RECIBIDA
CONTABILIDAD
 06 MAY 2024
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 LA LIGUA

Referencia: ORDEN DE COMPRA Numero: 2783-322-AG24 Fecha: 2024-04-23

SON: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS

Facturas en Línea



Nombre.....	Neto : 1.596.639
R.U.T.....	IVA (19%) : 303.361
Fecha.....	Total : 1.900.000
Recinto.....	
Firma.....	

COMPROBANTE DE EGRESO
DECRETO DE PAGO N° : 02659
SERVICIO : MUNICIPAL

N° 14167 -- 2024

Cuenta Corriente : 21909033389
Nombre Cuenta Corriente : FONDOS ORDINARIOS
Banco : BANCO DEL ESTADO DE CHILE

La Ligua, 10/05/2024

Glosa Decreto de Pago :
CANCELACION DE FACTURA N° 44247 DE FECHA 29 DE ABRIL 2024, CORRESPONDIENTE A
SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROGRAMA CUENTA PUBLICA AÑO 2024, SEGUN ORDEN DE
COMPRA N° 2213/23/04/2024 Y D.A.N° 2986/2024

FECHA	RUT	DESTINATARIO	DOCUMENTO	MONTO
10/05/2024	79.557.640-1	EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERVADOR LTDA.	7070520	1.900.000
			Total Egreso	1.900.000
			Total Decreto	1.900.000

Tesorero Municipal

Recibí Conforme
R.U.T.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 02693

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la ley N° 18605, de fecha 31/03/1988
El Decreto Alcaldicio 80 de fecha 05/01/2022, delega atribución
al Administrador de Firmar por Orden del Alcalde

DECRETO

La Ligua, 07/05/2024

El Tesorero, pagará:

A: MARIA ALEJANDRA MUÑOZ ALLENDES

RUT : 13.177.478-8

la suma de: \$ **4.000.000** (CUATRO MILLONES DE PESOS)

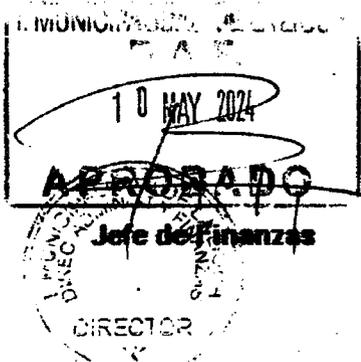
por: CANCELACION DE FACTURA N° 129 DE FECHA 29 DE ABRIL 2024, CORRESPONDIENTE A CONTRATACION DE COCTEL PARA CUENTA PUBLICA DE 2024, SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 2104/18/04/2024 SE ADJUNTA CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME.

CONTABILIZACION

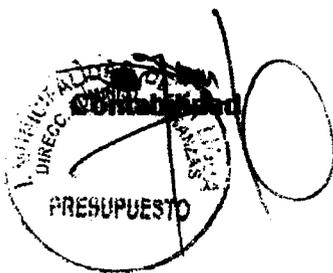
Código Presupuestario	Detalle	Debe	Haber
22 12 003 11102 01	PAGO : GASTOS DE REPRESENT. PROTOCOLO Y CEREMONIAL BANCO ESTADO - FONDOS ORDINARIOS	4.000.000	4.000.000
<p><i>Maria Alejandra Muñoz</i></p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>13.177.478-8</p> <p>ch/56250</p>		10 MAY 2024	
E:14193		Totales \$ 4.000.000	4.000.000

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento


Secretario Municipal


Jefe de Finanzas
DIRECTOR


Alcalde o Abn. Municipal
Por Orden del Alcalde
Control


PRESUPUESTO

MARIA ALEJANDRA MUNOZ ALLENDES

Giro: SERVICIOS DE BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS, FERIAS LIBRES.
HUMERES 1005- CABILDO
eMail : cab-contadores@hotmail.cl Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:13.177.478- 8

FACTURA ELECTRONICA

Nº129 ✓

S.I.I. - LA LIGUA

Fecha Emision: 29 de Abril del 2024 ✓

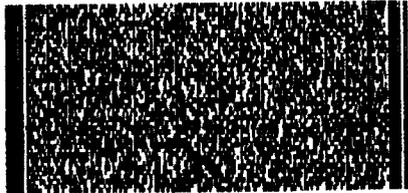
SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
R.U.T.: 69.050.100- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: DIEGO PORTALES 555
COMUNA LA LIGUA CIUDAD: LA LIGUA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de còctel para el dia 25/04/2024, según cotización adjunta a esta orden de compra	1	3.361.344			3.361.344

Referencias:

- Orden Compra N° 02104 del 2024-04-18

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.361.344
I.V.A. 19%	\$	638.655
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.999.999

FACTURA RECIBIDA
CONTABILIDAD
07 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

10/05/2024
[Handwritten Signature]

COMPROBANTE DE EGRESO/ CHEQUE

DECRETO DE PAGO N°: 02693
SERVICIO: MUNICIPAL

N° 14193 -- 2024

Cuenta Corriente : 21909033389
Nombre Cuenta Corriente : FONDOS ORDINARIOS
Banco : BANCO DEL ESTADO DE CHILE

10/05/2024

Glosa Decreto de Pago :

CANCELACION DE FACTURA N° 129 DE FECHA 29 DE ABRIL 2024, CORRESPONDIENTE A CONTRATACION DE COCTEL PARA CUENTA PUBLICA DE 2024, SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 2104/18/04/2024 SE ADJUNTA CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME.

FECHA	RUT	DESTINATARIO	DOCUMENTO	MONTO
10/05/2024	13.177.478-8	MARIA ALEJANDRA MUÑOZ ALLENDES	56250	4.000.000

Maria Alejandra Muñoz
13.177.478-8

0021257

Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 02698

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la ley N° 18695, de fecha 31/03/1988
El Decreto Alcaldicio 1929 de fecha 25/03/2019, delega atribución
al Administrador de Firmar por Orden del Alcalde

DECRETO

La Ligua, 07/05/2024

El Tesorero, pagará:

A: RODRIGUEZ Y SAAVEDRA LIMITADA

RUT : 76.745.530-5

la suma de: \$ **1,487,500** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS)
por: CANCELACION DE FACTURA N° 204 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE
AMPLIFICACION ILUMINACION Y VIDEO, PROGRAMA CUENTA PUBLICA, SEGUN ORDEN DE COMPRA N°
2298/25/04/2024, Y D.A.N° 2986/2024, MEMO N° 268/2024

CONTABILIZACION

Código Presupuestario	Detalle	Debe	Haber
22 09 999 11102 01	PAGO : OTROS BANCO ESTADO - FONDOS ORDINARIOS	1.487.500	1.487.500
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	1.487.500
			1.487.500

Secretario Municipal

**Alcalde o Adm. Municipal
Por Orden del Alcalde**

Contabilidad

Jefe de Finanzas

Control

Rut : 69.050.100-7

Dirección
Demandante :

Teléfono : 332342163

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas

Fecha Envío OC. : 25-04-2024 17:05:19

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2783-335-AG24

SEÑOR (ES) : RODRIGUEZ Y SAAVEDRA LIMITADA

RUT : 76.745.530-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2783-55-COT24

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 26-04-2024

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Portales 555 La Ligua La Ligua Región de Valparaíso

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80141607	Producción de eventos	1 Unidad no definida	SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN Y VIDEO; SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Tenemos la experiencia y el equipamiento necesario para el buen desarrollo de la actividad. Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEGÚN FICHA.	1.250.000,00	0,00	0,00	1.250.000
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)					Neto	\$		1.250.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		1.250.000
					19% IVA	\$		237.500
					Total	\$		1.487.500

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra código: 2783-335-AG24 dirigida a RODRIGUEZ Y SAAVEDRA LIMITADA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3772-33-PC24 / 2209999)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>